

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sobre el solar número 15 del plano de situación en calle B, que es prolongación de la calle El Romeral, de 154 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, sureste, calle de su situación; derecha, entrando, resto la finca matriz de la que se segregó ésta; izquierda, vivienda sobre el solar número 14, y fondo, acequia del Genital.

Inscripción: Registro 6, libro 95, folio 163, finca 6.726, inscripción primera. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Granada, 28 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—6.011.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 799/93, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sosa González y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000017799/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral 6.417. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 176, tomo 1.312, folio 176.

Registral 6.418. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 176, tomo 1.312, folio 178.

Registral 15.199, inscrita al libro 103, tomo 508, folio 131 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El valor de tasación de las fincas es: 7.250.000 pesetas, respecto a la registral 6.417-N; 11.150.000 pesetas, la registral 6.418-N, y 5.850.000 pesetas la registral 15.199, siendo el tipo de la segunda subasta, a efectos de consignación, el de 5.437.500 pesetas, 8.362.500 pesetas y 4.837.500 pesetas, respectivamente.

Granadilla de Abona, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.616.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Amador Ortiz Villa y doña María del Carmen Fernández Rabadán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018007699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o de negocio, sito en planta baja del edificio en Huelva, en la calle Alanis de la Sierra, sin número. Consta de un salón diáfano con columnas, con acceso por dicha calle. Tiene una superficie construida de 66 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.496, libro 94, folio 79, finca número 24.135.

Tipo de subasta: Ocho millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (8.347.500 pesetas).

Huelva, 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.622.

HUESCA

Edicto

En corrección del anuncio de subasta pública, publicado en este «Boletín» de 31 de enero de 2000, página 1090, del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, en autos de procedimiento judicial sumario, número 186/99, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se hace constar, que dicho procedimiento se sigue contra «Promociones Calcón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Madrid, 7 de febrero de 2000.—Teresa Puentes.—5.984.

IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ariza Navarta y doña Josefa Bobadilla Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766-0000-18-0335-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Terreno o solar para edificar, sito en el término de Cabrera d'Igualada, actualmente en la calle Palamós, del núcleo urbano de Can Ros, de figura irregular, de superficie 871 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.068,35 palmos, también cuadrados, que corresponden a las parcelas números 396 y 398 del plano de parcelación, dentro de cuya superficie se halla edificada una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 60,02 metros cuadrados y, planta alta o primera, de superficie 60 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios y comunicadas entre sí mediante escalera interior, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio o jardín, lindante, en junto; por el norte, con finca mayor de que procede; sur, con finca mayor de que se segrega; este, con calle sin nombre; oeste, con finca mayor de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.345, libro 18, folio 115, finca 1.192. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Igualada, 27 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.979.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María Victoria Rosell Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Pérez Farina y doña Olga Medina Lorenzo, en reclamación de de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 317-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la carretera general, donde dicen «El Calvario» o «La Cuesta», término municipal de Santa Úrsula, y que ocupa una superficie de 871 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.371, libro 71, folio 56, finca número 5.178-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 35.400.000 pesetas.

La Orotava, 1 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—6.617.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, número 144/97, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias CYS, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez, término de veinte días y tipo de licitación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo de 2000, a las trece horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de abril de 2000, a la misma hora y lugar que la primera y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se señala como fecha para la tercera la del día 19 de mayo de 2000, y sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil, y en las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiese celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, depósitos de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, y en la cuenta 4393000017014497, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Séptima.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Una mitad indivisa de la urbana, vivienda unifamiliar, número 1, ubicada en término de Ribarroja del Turia, partida La Perla de Alcedo, integrante de un conjunto urbanístico denominado «Residencial Natura». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.264, libro 241 de Ribarroja, folio 178, finca 18.801.

El tipo, a efectos de primera subasta, es el de 12.000.107 pesetas.

Llíria, 2 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Millán Pérez.—6.010.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 783/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Rosario Paris Prados, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en